28241

CONCORDIA, 6 de Septiembre de 2024.-

N° 10.046

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección de la Escuela Primaria N°66 "República Oriental del Uruguay", que solicita la declaración de Interés Municipal, Educativo y Cultural para el Proyecto Binacional llevado a cabo con la Escuela "República Argentina" N° 112 de Salto, Uruguay; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto binacional entre las instituciones educativas mencionadas tiene como antecedente un intercambio cultural de más de 30 años de historia, donde niños uruguayos y argentinos han compartido experiencias culturales en sus respectivas ciudades;

Que este tipo de proyectos promueven el conocimiento recíproco y fortalecen las manifestaciones artísticas y culturales, así como los valores y la idiosincrasia de ambos países, contribuyendo a la construcción y entendimiento de la identidad nacional de cada uno;

Que en el año 2023, las actividades del proyecto culminaron con éxito mediante la visita de la Escuela "República Argentina" N° 112 de Salto a la Escuela N° 66 de Concordia, consolidando la relación entre ambas instituciones y sus comunidades educativas;

Que la integración cultural entre Uruguay y Argentina, a través de la difusión, promoción y participación en prácticas culturales "binacionales", contribuye al fortalecimiento de la hermandad y cooperación entre ambos países;

Que los docentes responsables de la Escuela N° 66 "República Oriental del Uruguay" son:

- Petelín Yanina Vanesa;
- Colichelli, Claudia;
- Delía Anderson, María Florencia;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ CONCEJO DELIBERANTE ★

- Vallejos, Elías Emiliano;
- Martínez, Sonia Patricia;
- Reniero, María Esther;
- Núñez Silva Da Luz Pedroso Eunice Elena;
- Ledesma, Marina Alejandra;
- Suárez, Elisa Noel;
- Torres Lecca, Blanca;
- Rivas, Carolina;
- Gómez Adriana,
- Vargas, Rita;
- Maschio, Mariana;
- Zapata Matilde;
- Sirimarco, Alicia;

Que cuenta con las siguientes actividades:

Mayo: Realización de Escarapelas por parte de los alumnos de la Escuela N 66 "R.O.U." para llevar como obsequio el día 24 de Mayo donde realizarán el Acto recordatorio.

Agosto: Visita e intercambio entre Equipos Directivos y Docentes a la Escuela N° 112, organizada por el Consulado Argentino en Salto, con la presencia del Embajador argentino en Uruguay.

Actividades Escuela 112, Rca. Argentina (Salto, R.O.U.)

Viernes 24 de mayo: visita a Plaza 1° de Mayo, Salto (R.O.U.). Actividad en recordación a la Revolución de Mayo, organizada por el Consulado Argentino en Salto e Intendencia de Salto.

Junio del 15 al 20: Semana Belgraniana, donde recorrerán la vida del prócer argentino, geografía de lugares donde estuvo e importancia para el pueblo argentino.

Junio el 18 o 19, posible videollamada (contacto e intercambio cultural virtual) entre ambas instituciones, alumnos y docentes.

Julio: acto simbólico en el patio de la escuela recordando el Día de la Independencia Argentina de 1816.

Septiembre: Viaje a Concordia Escuela 66 "ROU" con alumnos y docentes de 4° grado y equipo directivo.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal, Educativo y Cultural el Proyecto Binacional entre la Escuela Primaria N° 66 "República Oriental del Uruguay" de Concordia y la Escuela "República Argentina" N° 112 de Salto, Uruguay, en virtud de su valiosa contribución al fortalecimiento de los lazos culturales y educativos entre ambas naciones.-

ARTÍCULO 2°.- Otórguese una copia de la Resolución a la Dirección de la Escuela Primaria N° 66 "República Oriental del Uruguay", a la Dirección de la Escuela "República Argentina" N° 112 de Salto, Uruguay y reconózcase a los docentes responsables de la Escuela N° 66 "República Oriental del Uruguay" quienes son; Petelín Yanina; Colichelli, Claudia; Delía Anderson, María Florencia; Vallejos, Emiliano; Martínez, Sonia Patricia; Reniero, María Esther; Núñez, Elena; Ledesma, Marina; Suárez, Elisa; Torres Lecca, Blanca; Rivas, Carolina; Gómez, Adriana; Vargas, Rita; Maschio, Mariana; Zapata Matilde y Sirimarco, Alicia.-

ARTÍCULO 3°.- Entréguese un Diploma a la Escuela Primaria N° 66 "República Oriental del Uruguay" de Concordia y la Escuela "República Argentina" N° 112 de Salto, Uruguay.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 5 de Septiembre de 2024.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO 09 de Septiembre de 2.024.
alr

Nº 38.425.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Justiniano Sebastián
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCÚ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA